



UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCION No. 066

Mayo 9 de 2013

*Por la cual se modifica la Resolución No. 138 del 5 de diciembre de 2002, incluyendo la periodicidad y el cupo máximo de admisión, y estableciendo la metodología en la que se ofrece el programa académico **PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL**.*

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, en uso de las atribuciones y,

C O N S I D E R A N D O

1. Que el Consejo Superior, mediante Resolución No. 051 de mayo 21 de 1992 creó el plan de estudios en **ESPECIALIZACIÓN EN AUTOMATIZACIÓN**;
2. Que el Consejo Académico, mediante Resolución No. 138 del 5 de diciembre de 2002, modificó el Currículo del programa académico de la **ESPECIALIZACIÓN EN AUTOMATIZACIÓN**;
3. Que el Consejo Superior, mediante Resolución No. 053 de noviembre 4 de 2011, modificó la denominación del programa académico a **ESPECIALIZACIÓN EN AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL**;
4. Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución No. 7427 de julio 5 de 2012, renovó el registro calificado por 7 años al programa académico **ESPECIALIZACIÓN EN AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL**;
5. Que según el Artículo 3° del Acuerdo 007 de 1996 del Consejo Superior, es función del Consejo Académico definir, así como modificar los cupos para los Programas de Posgrado previa recomendación del respectivo Comité del Programa de Posgrado;

6. Que el Decreto 1295 de abril 20 de 2010 del Ministerio de Educación Nacional establece las metodologías en las que se ofrecen los programas de Educación Superior.

R E S U E L V E

ARTÍCULO ÚNICO: Modificar el Artículo 3° de la Resolución No.053 de noviembre 4 de 2011, para incorporar la periodicidad y el cupo máximo de admisión, y establecer la metodología en la que se ofrece el programa académico **ESPECIALIZACIÓN EN AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL**, de la siguiente forma:

ARTICULO 3°. **OFRECIMIENTO DEL PROGRAMA** *El Programa Académico de* **ESPECIALIZACIÓN EN AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL** *se ofrece en metodología presencial, con una periodicidad de admisión anual de máximo treinta (30) estudiantes.*

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago a los 9 días del mes de mayo de 2013, en el Salón de reuniones del Consejo Académico, San Fernando,

El Presidente,

IVAN ENRIQUE RAMOS CALDERON
Rector

LUIS ALBERTO HERRERA RAMÍREZ
Secretario General